MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Guías de Montaña». (Expediente 5.294)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletin Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Junta Directiva de 17 de abril de 1998, compuesta por siete miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 5, domicilio, cambiándolo a la calle Coso Alto, 32, principal derecha de Huesca.

El acta fue presentada por don Juan Vicente Jaime Grifolli Carbonell, en su calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 9921000675-10102, de entrada el día 23 del pasado mes de julio, y aparece firmada por el referido señor, y por don Jorge Vicens Hualde, Presidente. Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-25358425, su domicilio es el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad del acompañamiento y guías de alta montaña.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.554-E.

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España». (Expediente 419)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión extraordinaria de 10 de junio de 1999, de la Asamblea general, compuesta por tres miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 26 y 28, y supresión del 25.

El acta fue presentada por don Rafael Pastor Benet, en su calidad de Secretario-Director general, junto a escrito de solicitud número 7238-4564-9289, de entrada el día 7 del pasado mes de julio, y aparece firmada por el referido señor, y por don José Francisco Redondo Suárez, en nombre y representación de «Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima», Presidente. Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-28511970, su domicilio se encuentra en la calle Montalbán, número 11, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la fabricación de azúcar.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio,

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.560-E.

Anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Cadenas de Tiendas de Conveniencia». (Expediente 7.634)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Manuel María de los Mozos Iglesias, en calidad de Apoderado, mediante su escrito número 9837-5954-12606, de entrada de documentos el día 29 de septiembre pasado, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Blanca de Navarra, 1, 28010 Madrid, sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en la intermediación de comercio de productos bajo la modalidad llamada de tiendas de conveniencia.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por doña María Dolores del Campo Gil, en representación de «Sigla, Sociedad Anónima» y «Sigla Ibérica, Sociedad Anónima»; y don Fernando del Valle Herrera, en nombre y representación de «Gestión de Puntos de Venta, Gespedesa, Sociedad Anónima».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.563-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, CIF/NIF, importe sanción, fecha resolución y concepto:

D-19853. Sergio Sánchez Fernández. 50.106.642-S. 30.000 pesetas. 13 de julio de 1999. Acampada colectiva.

D-19882. Nuria Pulgar Moreno. 52.970.240-K. 30.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampada colectiva.

D-20082. Juan Antonio Bonilla Álvarez. 7.531.635-D. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20165. Juan José Olmeda González. 2.245.342-J. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar. D-20220. Miguel Ángel Sánchez Bullejos.

52.376.919-P. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999.
Acampar.
D-20240. Luciano Fernández Rivera.

D-20240. Luciano Fernández Rivera. 11.725.394-V. 75.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Navegar.

D-20362. Iván Gómez Herreros. 52.187.838-X. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar. D-20486. Miguel Jauralde Gracia. 1.185.992-C. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar. D-20547. Hendina María Maas. X1.498.264-K. 30.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.489.

Trámites de audiencia en expedientes sancionadores

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, NIF, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego cargos y concepto:

D-20964. «Porras de San Antonio Número Dos, Sociedad Limitada». B-82239708. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 18 de julio de 1999. Vertido tierras y escombros.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.303.

Resoluciones de expedientes sancionadores

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica expediente, interesado, NIF, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego cargos y concepto:

D-9909/C. Mariano Remartínez Estrada. 3.007.625-F. No hay. No hay. 5 de julio de 1999. Plantación chopos.

D-9909/D. Mariano Remartínez Estrada. 3.007.625-F. No hay. No hay. 5 de julio de 1999. Obras.

D-10579/G. Florentino Medina Redondo. 7.366.519-X. 75.000 pesetas. Indemnizar: 25.000 pesetas. 8 de septiembre de 1999. Extracción áridos.

D-13798/B. Antonio Moreta Moraleda. 36.494.290-Y. 130.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 24 de junio de 1999. Obras.

D-19491. Francisco Bueno Núñez. 6.950.616-Q. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 15 de marzo de 1999. Obras.

D-20024. Manuel Moreno López. No hay. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 21 de junio de 1999. Obras.

D-20441. Gregorio Juárez Toyos. 1.527.845-R. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 25 de mayo de 1999. Obra.

D-20616. Ángel Emilio Palancar Barroso. 50.829.107-G. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 22 de marzo de 1999. Extracción de áridos.

D-20821. Manuel Lorden Guerra. 10.138.435-N. 1.000.005 pesetas. Restituir cosas estado anterior. 8 de julio de 1999. Toma de aguas.

Se significa a los ineresados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberla retirado se considerará que el acto adminitrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.302.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Térmens

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto para la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación de las instalaciones de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Portal de L'Angel, 20-22, de Barcelona (08002).

Objeto: Autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto para la distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Termens y Vallfogona de Balaguer.

Características principales de la instalación:

Origen: Final de la conducción del gasoducto de Balaguer. Término municipal de Vallfogona de Balaguer. Coordenadas UTM: X=317.405, Y=4.624.256.

Final: Industria Grafacsa. Coordenadas UTM: X=317.436, Y=4.623.589.

Longitud: 256 y 585 metros.

Diámetro: 6" y 3".

Material: Acero API-5L.GrB.

Ancho: 3,6 y 3,18 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares. Caudal nominal: 2.500 m³(n)/hora.

Presupuesto total: 11.929.500 pesetas. Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bares y de 3 metros para presiones máximas de servicio igulaes o inferiores a 16 bares, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que convenga, todo eso tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación y hacer la vigilancia y el mantenimiento; para ello se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

- b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.
- c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 centímetros a la franja a que hace referencia el apartado a).
- d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de linea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de

protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

TD: Titular y domicilio.

PO: Polígono.

PA: Parcela.

N: Naturaleza.

Afección:

OT: Ocupación temporal.

OD: Ocupación de dominio.

SP: Servidumbre de paso, en metros cuadrados. Er: Yermo.

Tr: Terreno de regadío.

Cno: Camino.

P: Pista.

Término municipal de Vallfogona de Balaguer

FN: VF-148. TD: Don Ramón Sandiumenge Mesegue, calle Major, 43, Vallfogona de Balaguer. OT: 314,52. SP: 127,27. PO: 11. PA: 20. N: Tr.

FN: VF-149. TD: «Prefabricados Baldillou, Sociedad Anónima», carretera C-1313, kilómetro 19, Vallfogona de Balaguer. OT: 46,24, 407,34. SP: 21,86, 176,82. PO: 11. PA: 22. N: Cm, Er.

FN: VF-162. TD: Don Julio Folguera Bergada, calle Major, 68, Vallfogona de Balaguer. OT: 202,37. SP: 87,03. PO: 11. PA: 23. N: Tr.

FN: VF-163. TD: Don Ramón Sarret Codina, calle Major, 67, Vallfogona de Balaguer. OT: 377,82. SP: 163,24. PO: 11. PA: 24. N: Tr.

FN: VF-165. TD: Don Josep Serret Cuco, calle L'Estació, 9, Vallfogona de Balaguer. OT: 364,61. SP: 154,92. PO: 11. PA: 25. N: Tr.

FN: VF-167. TD: Don Ramón Borda Torrent, calle Balaguer, 5, Vallfogona de Balaguer. OT: 543,85. OD: 151,39. SP: 215,84. PO: 11. PA: 31. N: Tr.

FN: VF-168. TD: Don Jaume Serret Torrades, calle Bellcaire, 33, Vallfogona de Balaguer. OT: 713,79. SP: 309,76. PO: 11. PA: 32. N: Tr.

FN: VF-169. TD: Don Jaume Reñe Mota, plaza Sant Miquel, 8, Vallfogona de Balaguer. OT: 913,97. SP: 391,89. PO: 11. PA: 34. N: Tr.

FN: VF-170. TD: Don Pau Piñol Folguera, calle Major, 31, Vallfogona de Balaguer. OT: 1.197,25. SP: 520,16. PO: 11. PA: 35. N: Tr.

Término municipal de Térmens

FN: TS-1. TD: Ayuntamiento, plaza Catalunya, 1, Térmens. OT: 43,19. SP: 18,56. N: Pista.

FN: TS-2. TD: Productora d'Aliments Càrnics, carretera C-1313, kilómetro 18, Térmens. OT: 465,73. SP: 184,58. PO: 2. PA: 10. N: Er.

FN: TS-4. TD: Productora d'Aliments Càrnics, carretera C-1313, kilómetro 18, Térmens. OT: 146,98. PO: 2. PA: 9. N: Er.

Lleida, 23 de septiembre de 1999.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia i Signes.—42.182-*.